



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: JULIO 18 DE 2022. -

Hago saber a usted que dentro del presente proceso se encuentra pendiente la remisión de los formatos de citación para la diligencia de notificación personal, carga que es imputable a la parte demandante. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE YAJAIRA DIAZ PADILLA CONTRA SU SALUD
EM CASA IPS S.A.S - RADICADO NO. 23001310500220190033000**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERIA, JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a la nota secretarial anterior, evidencia el Despacho que, en el expediente de la referencia, la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal que le compete, como es la de realizar la remisión de los formatos tendientes a citar a la parte demandada con el fin de notificar el auto admisorio de la demanda, actuación que se circunscribe a más de 2 años.

Así pues, es evidente la desidia y falta de interés de parte actora para cumplir las cargas procesales que le competen, actuaciones que le son propias en su condición de parte actora del presente proceso y que no puede suplir el Juzgado.

Ante tales circunstancias y como quiera que el proceso lleva inactivo más de seis meses, el despacho considera prudente archivarlo provisionalmente, de conformidad con lo señalado por el artículo 30 del CPL y de la SS.

Por todo lo anterior esbozado, el despacho:

ORDENA

PRIMERO: ARCHIVAR provisionalmente el presente proceso, acorde con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En la eventualidad de que la parte interesada solicite su reactivación, se dispondrá lo de ley.

TERCERO: DÉJAR las anotaciones del caso en los libros radicadores y los sistemas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba

JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf620d87b3f94c51b94932eb9938813ad97b493967b62227940c14694269509**

Documento generado en 18/07/2022 05:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>